



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Exp. 3394/2011 Agreg.9226/2011- 16767

Córdoba, 09 de Mayo de 2011

VISTO:

- El expediente de referencia por medio del cual el Director del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología informa que la agente No Docente Dolly Esther Cubasso (Leg. 20399) se encuentra en situación de iniciar los trámites jubilatorios de acuerdo a la Ord. 2/08;

CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Area de Recursos Humanos del H.U.M.N a fs: 2;
- Que la normativa vigente dispone que deberá intimarse al personal no docente que se encuentre en situación de iniciar los trámites previsionales correspondientes, contando con un plazo máximo de dieciocho meses para continuar en función hasta la obtención del beneficio jubilatorio;
- Que a fs. 2,3,4,5, del Expte. N° 9226/2011 se han agregado, debidamente confeccionadas las certificaciones de servicios y remuneraciones;
- Las previsiones de la Ley 24241 y la Ord. N° 02/08 del H. Consejo Superior;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE

Art. 1°: Intimar a la agente No Docente Dolly Esther Cubasso (Leg.20399) dependiente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, quien se encuentra en condición de obtener la jubilación ordinaria en conformidad a la Ley. 24.241 y cuenta a la fecha con la edad estipulada para iniciar el trámite previsional correspondiente.

Art. 2°: Dejar establecido que la agente Cubasso continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio y por un plazo máximo de 18 meses. Vencido dicho plazo, la relación laboral quedará extinguida sin derecho a indemnización.

Art.3°: El agente deberá retirar la certificación de servicios y afectación de haberes originales en Mesa de Entradas del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, en el horario 8:00 a 13:00 hs de lunes a viernes.

Art.4° Protocolícese, Comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional- Dirección General de Personal.-

  
Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°  
RP.mg.mr.

1367

  
Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

